



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



373

RESOLUCIÓN No. MAGAP

ING. IVÁN ADOLFO WONG CHANG  
VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
ACUACULTURA Y PESCA

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución No. 283 MAGAP del 01 de agosto de 2011 el Señor Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Viceministro del Ministerio de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, y aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por la Dirección de Servicios Generales para el proceso No. SIE-MAGAP- 10-2011 para la "Adquisición de Servicios de Seguridad y Guardianía para el MAGAP, Planta Central y Centro Infantil de Conocoto";

**Que**, el 09 de agosto de 2011 se publicó el proceso No. SIE-MAGAP-10-2011 en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-2825-M del 09 de agosto de 2011, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía, notifica a los funcionarios, Señor Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Viceministro de Agricultura y Ganadería (E); Eco. Luis Arturo Clavijo Clavijo, Director de Servicios Generales; a la Ing. María Gabriela Caluguillín Pillajo; y, Dr. Luis Fernando Moncayo Cevallos, para asistir en calidad de designados a la apertura de los sobres presentados en el proceso No. SIE-MAGAP-10-2011 para la "Adquisición de Servicios de Seguridad y Guardianía para el MAGAP, Planta Central y Centro Infantil de Conocoto";

**Que**, se presentaron las ofertas dentro del período establecido en el cronograma del proceso;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-8886-M, del 15 de agosto de 2011, el señor Eco. Luis Arturo Clavijo Clavijo, Director de Servicios Generales, remite al Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía, Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, las respuestas a las preguntas y aclaraciones solicitadas dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica, SIE-MAGAP-10-2011, para la contratación del Servicio de Seguridad y Guardianía, a fin de que se sirva disponer se las remita por medio del Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

**Que**, se recibieron, dentro del plazo determinado por el Portal de Compras Públicas, en la Dirección de Contratación Pública, nueve (9) sobres de diferentes compañías de seguridad, con las ofertas para el proceso de "Adquisición de Servicios de Seguridad y Guardianía para el MAGAP, Planta Central y Centro Infantil de Conocoto", y son las que se detallan a continuación:

1. Seguridad Privada INVIN CIA. LTDA.



878

2. AMBASEG C. LTDA, Seguridad Total.
3. SERSEIVI CIA. LTDA, Servicios de Seguridad y Vigilancia, (oferta que fue rechazada debido a que el estado del RUP del oferente no se encontraba habilitado)
4. Seguridad Privada, SEPRIBE CIA. LTDA.
5. SETRACOM CIA. LTDA.
6. IC. SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CÍA. LTDA.
7. THE SECURITY WORLD CIA. LTDA.
8. ALDASEG CIA. LTDA.
9. EMPRISEG CIA. LTDA.
10. Sobre devuelto sin abrir por ser presentada fuera de hora y lugar.

**Que**, mediante Acta No. 1 de Apertura y Convalidación, del 22 de agosto de 2011, los profesionales designados para el presente proceso, Ing. Iván Adolfo Wong Chang, Viceministro de Agricultura y Ganadería; Eco. Luis Arturo Clavijo Clavijo; y, la Ing. Gabriela Caluguillín Pillajo, evalúan las ofertas Técnicas y Económicas presentadas para el proceso No. SIE-MAGAP-10-2011 para la **“Adquisición de Servicios de Seguridad y Guardianía para el MAGAP, Planta Central y Centro Infantil de Conocoto”** y determinan lo siguiente:

- 1.- Que los oferentes 1,6 y 9, deben convalidar sus ofertas;
- 2.- Que las ofertas presentadas por los oferentes 2,4,5,7 y 8, son rechazadas por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el MAGAP en los pliegos del proceso;
- 3.- Que la oferta 10 fue presentada fuera de hora y lugar, por lo que se devuelve sin abrir; y,
- 4.- Que la oferta presentada por el oferente No. 3 es la única que cumple con todas las especificaciones solicitadas en los pliegos de contratación, razón por la que es calificada para participar en la Puja a través del Portal de Compras Públicas.

**Que**, mediante Oficios de Convalidación números MAGAP-SJ-2011-0445-OF; MAGAP-SJ-2011-0446-OF; y, MAGAP-SJ-2011-0447-OF, del 23 de agosto de 2011, el Secretario del Proceso Dr. Luis Fernando Moncayo Cevallos, informa a los señores MSC. Washington Recalde, Gerente General de ICSSE; señor Carlos Efraín Herrera Enriquez, Representante Legal de Investigación, Vigilancia e Instrucción “INVIN CIA.LTDA; y, a la señora Vicenta Jaqueline Lainez Vera, gerente de la CIA. SEG. PRIVADA EMPRISEG, las convalidaciones de errores que debe presentar hasta el día 25 de agosto de 2011 a las 10H00;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Que**, las convalidaciones fueron solicitadas a través del Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que**, mediante Acta de Apertura No. 2 de conocimiento de convalidaciones de las ofertas y habilitación de oferentes, presentadas dentro del proceso No. SIE-MAGAP-10-2011, para la **“Adquisición de Servicios de Seguridad y Guardianía para el MAGAP, Planta Central y Centro Infantil de Conocoto”** del 26 de agosto de 2011, los profesionales designados para el proceso, Ing. Iván Adolfo Wong Chang, Viceministro de Agricultura y Ganadería; Eco. Luis Arturo Clavijo Clavijo; y, la Ing. Gabriela Caluguillín Pillajo, conocen las convalidaciones de errores presentadas por los oferentes 1, 6 y 9, documentos que han sido presentados conforme requerimiento Institucional, concluyendo que los oferentes que califican para subir sus ofertas Económicas Iniciales, dentro de la Puja del presente proceso de contratación de Subasta Inversa son:

- 1.- Oferente No. 3;
- 2.- Oferente No. 1
- 3.- Oferente No. 6; y,
- 4.- Oferente No. 9.

**Que**, de acuerdo al cronograma establecido en el Portal de Compras Públicas, se inicia la Puja Electrónica el día 30 de agosto de 2011 a las 11h00, con los oferentes habilitados No. 1 y No. 6 y finaliza el mismo día a las 11h30.

**Que**, mediante Acta de Informe de Resultados de Puja Electrónica del 30 de agosto de 2011, los funcionarios designados para el proceso, Ing. Iván Adolfo Wong Chang, Viceministro de Agricultura y Ganadería; Eco. Luis Arturo Clavijo Clavijo; y, la Ing. Gabriela Caluguillín Pillajo, se reúnen y concluyen que una vez finalizada la Puja Electrónica, se ha obtenido el siguiente resultado final:

1. Una vez cumplido este procedimiento la comisión resuelve presentar el informe de resultados de puja al Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en donde se indica que la Empresa **INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVINCIA LTDA**, han ofertado el precio más bajo, por lo que se **RECOMIENDA** la adjudicación del proceso para la **“Adquisición de Servicios de Seguridad y Guardianía para el MAGAP, Planta Central y Centro Infantil de Conocoto”** a esta empresa.

**Que**, con Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP del 07 de septiembre de 2011, modificatorio del Acuerdo No. 080 MAGAP del 28 de febrero de 2011 el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Staynley Vera Prieto, acuerda reforma el Artículo 2 y determinar que *los montos de contratación autorizados en virtud de la presente delegación serán los señalados a continuación... Viceministros y Coordinadores Zonales por un monto autorizado desde 0,000007 hasta 0, 00003 del presupuesto inicial de Estado.*

**Que**, el Viceministro de Estado del Viceministerio de Agricultura y Ganadería, Ing. Iván Adolfo Wong Chang, conforme acción de Personal No. 0850 SDO/GRH del 19 de agosto de 2011, se



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

encuentra facultado para suscribir la presente Resolución de Adjudicación, de acuerdo al Art. 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece: “En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa.”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

### RESUELVE

**Art. 1.-** Adjudicar el proceso No. SIE-MAGAP-10-2011, a la empresa **INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CÍA LTDA** para la “**Adquisición de Servicios de Seguridad y Guardianía para el MAGAP, Planta Central y Centro Infantil de Conocoto**”, por un monto de USD \$.284.160,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA, y cuyo plazo debe ejecutarse en un (1) año calendario, contado a partir de lo estipulado en el contrato. Los pagos se realizarán de manera mensual por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca “MAGAP”.

**Art. 2.-** Se encarga a la Dirección de Contratación Pública, notificar la presente resolución a la empresa **INVESTIGACION, VIGILANCIA E INSTRUCCIÓN INVIN CÍA LTDA**; la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal de Compras Públicas.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **22 SEP 2011**

  
**ING. IVÁN ADOLFO WONG CHANG**  
**VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,**  
**ACUACULTURA Y PESCA**

